



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON LA "COMPRA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO, UTILERIA, ESCENOGRAFIA, KIT DE MAQUILLAJE, ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO Y PUBLICIDAD, NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS OBRAS DE TEATRO PARA LA CLAUSURA DE FIN DE AÑO DEL GRUPO DE TEATRO TAHO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

JUSTIFICACIÓN

La Institución, ofrece un servicio educativo para todos. Potencia el desarrollo armónico e integral del ser, su proyecto de vida y la cultura emocional. Para ello, se propone intervenir las diferentes condiciones de vulnerabilidad a través de una propuesta pedagógica pertinente, flexible y dinámica, con un modelo humano cognitivo, emprendedor que busca transformar la cotidianidad escolar para entregar a la sociedad un buen ciudadano. Y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión: para mejorar el ámbito de trabajo y el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución Educativa y facilitar un buen servicio a la comunidad educativa, se requiere LA "COMPRA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO, UTILERIA, ESCENOGRAFIA, KIT DE MAQUILLAJE, ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO Y PUBLICIDAD, NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS OBRAS DE TEATRO PARA LA CLAUSURA DE FIN DE AÑO DEL GRUPO DE TEATRO TAHO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO de Manizales según los estudios y conveniencia requiere contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO, UTILERIA, ESCENOGRAFIA, KIT DE MAQUILLAJE, ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO Y PUBLICIDAD, NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS OBRAS DE TEATRO PARA LA CLAUSURA DE FIN DE AÑO DEL GRUPO DE TEATRO TAHO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA", se tiene en cuenta que para el presente estudio las cotizaciones mediante correos electrónicos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

ITEM	DESCRIPCION
1	VESTUARIO
2	UTILERIA
3	ESCENOGRAFIA (3 CAJONES DE MADERA)
4	KIT DE MAQUILLAJE
5	ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO
6	PUBLICIDAD Y MEDIOS DIGITALES PARA LAS INVITACIONES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES DE LAS OBRAS DE TEATRO

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral y no por ítems, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

- 2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)
- 3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del acta de inicio del contrato hasta ocho (5) días calendario más.
- 4. EL TIPO DE CONTRATO:** Compraventa
- 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se ejecutará en la institución educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la vereda Morrogacho; atendiendo a las sedes definidas en el objeto del contrato.
- 6. LA FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo se compromete a realizar un solo pago total de acuerdo a lo pactado, una vez se haya hecho entrega efectiva de todos los implementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de la "COMPRA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO, UTILERIA, ESCENOGRAFIA, KIT DE MAQUILLAJE, ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO Y PUBLICIDAD, NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS OBRAS DE TEATRO PARA LA CLAUSURA DE FIN DE AÑO DEL GRUPO DE TEATRO TAHO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA", sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.2.1.3	Proyecto Aprovechamiento	No. 031 del 11 de noviembre de 2021	\$1.500.000,00

8. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- 8.1 Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- 8.2 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 8.3 Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- 8.4 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 8.5 Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 8.6 En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con el objeto social.
- 8.7 Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 8.8 Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la P Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, para el procedimiento de contratación.
- 8.9 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la I.E no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 8.10 Cuando sobrepase el valor estimado del contrato, es decir superior a la suma establecida en el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- 8.11 Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- 8.12 Las demás expresamente establecidas en la Ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

9. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO, para efectos de la "COMPRA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO, UTILERIA, ESCENOGRAFIA, KIT DE MAQUILLAJE, ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO Y PUBLICIDAD, NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS OBRAS DE TEATRO PARA LA CLAUSURA DE FIN DE AÑO DEL GRUPO DE TEATRO TAHO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA".

ITEM	DESCIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VESTUARIO			
2	UTILERIA			
3	ESCENOGRAFIA (3 CAJONES DE MADERA)			
4	KIT DE MAQUILLAJE			
5	ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO			
6	PUBLICIDAD Y MEDIOS DIGITALES PARA LAS INVITACIONES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES DE LAS OBRAS DE TEATRO			

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA \$

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral y no por ítems, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

10. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS

10.1 El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

10.2 Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla.

10.3 La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

Se encuentra debidamente legalizado ante las entidades públicas y de comercio que lo habiliten para la ejecución y servicios de los bienes contratados

10.4 En caso de haber contratado, anteriormente con la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, se exige valoración satisfactoria del servicio por parte del supervisor asignado.

10.5 Tener domicilio principal en la ciudad de Manizales.

10.6 Garantizar los materiales y suministros descritos en el objeto de la convocatoria.

11. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES:

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden y en sobre cerrado (Fotocopias legibles)

REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia Cedula de Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia cedula de ciudadanía Rep. Legal
<ul style="list-style-type: none">• Certificados de antecedentes<ul style="list-style-type: none">-contraloría- Procuraduría- policía-medidas correctivas	<ul style="list-style-type: none">• Certificados de antecedentes<ul style="list-style-type: none">-contraloría- Procuraduría- policía-medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida en formato Función Pública	<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida en formato Función Pública
<ul style="list-style-type: none">• La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente	<ul style="list-style-type: none">• La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

• Seguridad social al día.	• Aportes parafiscales al día.
• Certificado cta. bancaria	• Certificado cta. Bancaria

12. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 027-2021, podrán consultar la página institucional www.caho.edu.co

12.1 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	11 de noviembre de 2021
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el martes 16 de noviembre de 2021, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 9:00am a 10:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	Martes 16 de noviembre de 2021, a las 10:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio.	Martes 16 de noviembre de 2021, los resultados serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co .
Publicación y comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Jueves 18 de noviembre de 2021, serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera Institucional

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 13.1.1 Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- 13.1.2 Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo en el contrato.
- 13.1.3 Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

- 13.1.4 Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- 13.1.5 Avisar a La institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo.
- 13.1.6 Avisar a La institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- 13.1.7 Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos.
- 13.1.8 Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado
- 13.1.9 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato con los materiales y suministros requeridos por la Institución.
- 13.1.10 En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- 13.2.1 Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de los suministros objeto del presente contrato.
- 13.2.2 A adjudicar en forma total el contrato.
- 13.2.3 A Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato
- 13.2.4 Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

14. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

15. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del Consejo Directivo de la Institución Educativa de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.

- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien hubiera presentando primero la propuesta.

17. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

18. DECLARATORIA DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

19. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

20. ESTAMPILLA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE: de acuerdo a la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley y en los impuestos municipales a que hayan lugar se debe tener en cuenta la siguiente tabla.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 SMLV	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura- EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales	0.5%	100% del contrato 0%	X Prestación de servicios	X
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

21. LAS GARANTÍAS: en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 200, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no existen riesgos suficientes que pongan en riesgo la ejecución del contrato, por lo que no se exigirá la expedición de pólizas

22. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No: 027-2021

CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

23. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo por la funcionaria GLORIA INES HERRERA CARDOANA CON C.C. 24.644.353, designada por el Rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

JORGE ELIECER RIVERA FRANCO
C.C. No 10.256.247 de Manizales
Rector I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera